



## **ADENDA A LA RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE 28 DE MAYO DE 2026, SOBRE LA JORNADA DE VERANO 2026**

La jornada que, dentro del periodo semanal, corresponda al régimen de atención especial vinculado al modelo de Información y Asistencia, se desarrollará durante la jornada de verano, entre las 12:30 horas y las 19:15 horas, de lunes a viernes. El tiempo de presencia fija será de 14:00 horas a 19:00 horas.

Durante el mes de agosto, dicha jornada se desarrollará entre las 8:30 horas y las 15:15 horas, y el tiempo de presencia fija será de 10:00 horas a 15:00 horas.